



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS
ACTA N° 33/2024



En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 12 días del Mes de Noviembre del año 2024, siendo las 18:00 hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 87/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro LEANDRO OCHOA, partido disputado entre UNION VS. ABERASTAIN de 3/11/2024, de categoría Junior Femenino, torneo Oficial, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Suspender provisoriamente a la jugadora VALENTINA VERON del Club Aberastain, hasta resolver en definitiva. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

Expte: 91/24 VISTO Y CONSIDERANDO: El informe del árbitro FRANCO SEMERARO partido disputado entre Concepción Vs. Richet Zapata de fecha 02/11/2024, de categoría Pre juvenil torneo Oficial, **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Citar al jugador Pandolfini Gustavo del Club Richet Zapata, para el día 18/11/2024, a las 18:30 Hs., para que haga su descargo por escrito y así resolver en definitiva;; Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 90/24 VISTO Y CONSIDERANDO: : El informe del árbitro ALANIZ CELIA, partido disputado entre Club Argentino VS. Huarpes, de fecha 06/11/2024, de categoría Primera División torneo Oficial; en consecuencia **Y CONSIDERANDO:** Las actuaciones de los presentes autos **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE:** 1) Sancionar al jugador BRAIAN MALDONADO del Club Argentino, con la pena de **SUSPENSIÓN DE 2 (DOS) PARTIDOS**, todo de conformidad a lo previsto en art. 8 Inc. b); art. 23 Inc. g del CP. FSP en concordancia con lo previsto Art. 54 Inc. 6 del Estatuto FSP. Notifíquese al Club para su conocimiento, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.-

FDO
Cesar Recio

Mónica Escribano

Adrián Migani